

**MINUTA**  
**Reunión No. 1032-2023**

- Fecha reunión:** Jueves 07 de setiembre 2023
- Inicio:** 08:12 a.m.
- Lugar:** **Por medio de Zoom y Sala Consejo Institucional**
- Presentes:** MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien preside, Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Mag. Randall Blanco Benamburg, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, MSc. Laura Hernández Alpízar y Srita. Abigail Quesada Fallas.
- Ausente injustificado:** Sr. Saúl Peraza Juárez.
- Profesional en Administración CI:** MAE. Maritza Agüero González
- Secretaria de apoyo:** TAE. Adriana Aguilar Loaiza

### **1. Agenda**

Se aprueba la Agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta No. 1031
3. [Correspondencia](#)
4. R-487-2023 y R-729-2023 sobre creación de plazas 2023
5. R-733-2023 Autorización para la adquisición de terreno en Barrio Amón
6. Análisis sobre Fondos del Sistema (a cargo de la señora Ana Rosa Ruiz)
7. R-776-2023 Solicitud de transferencia excepcional de recursos a la FEITEC

**8. Audiencia R-752-2023 Anteproyecto del PAO 2024.** (9:30 a.m.) Invitados: Ing. María Estrada Sánchez, Rectora, MBA. Evelyn Hernández Solís, directora Oficina de Planificación, MPsc. Camila Delgado Agüero Vicerrectora de Vida Estudiantil, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Investigación y Extensión, MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, MBA Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José, Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director Centro Académico de Alajuela.

9. Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) (a cargo de las señoras Raquel Lafuente y Ana Rosa)

10. Varios

## **2. Aprobación de la minuta No. 1031**

Se somete a votación la minuta No. 1031 y es aprobada por unanimidad.

## **3. Correspondencia**

### **a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON.**

**a.1 OPI-247-2023** Memorando con fecha de recibido 31 de agosto de 2023, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual, remite el ajuste a la reformulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 y la reformulación del Plan Anual Operativo (PAO) 2023, de acuerdo con lo solicitado durante la audiencia en la reunión de COPA No.1031. **Se asocia al Expediente CI-163-2023. Tema atendido en SO-3327**

**a.2 DFC-613-2023** Memorando con fecha de recibido 31 de agosto de 2023, suscrito por el MAE. Johnny Masís Siles, Director a.i del Departamento Financiero Contable, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual, se remite Informe de Congruencia entre Presupuesto y Contabilidad al mes de junio 2023. **Se toma nota. Remitir oficio dándolos formalmente por recibidos, en atención al acuerdo SO 3100, Artículo 8 del 05 de diciembre de 2018.**

**a.3 AP-701-2023** Memorando con fecha de recibido 01 de setiembre de 2023, suscrito por la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención oficio SCI-0245-2023,

remite segundo Borrador de la propuesta del “Reglamento Interno de Contratación Pública del ITCR”. **Se asigna la revisión preliminar al señor Rony Rodríguez Barquero. Se asocia al Exp CI-005-2023**

**a.4 R-762-2023** Memorando con fecha de recibido 01 de setiembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual indica que en atención al oficio SCI-673-2023, señala que el Consejo de Rectoría en la Sesión N° 12-2023, Artículo 3, del 28 de agosto del 2023, dio por conocido el Plan Maestro Campus Tecnológico Local San Carlos, según propuesta remitida por la Oficina de Ingeniería en el oficio OI-140-2023 y por ende la Rectoría avala el documento supra citado. **Se incorpora al Exp CI-008-2023. Se traslada a la Sra. Ana Rosa Ruiz para su análisis y posterior dictamen.**

**a.5 AL-442-2023** Memorando con fecha de recibido 01 de setiembre de 2023, suscrito por el Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite criterio legal sobre la consulta realizada en el oficio SCI-746-2023 sobre el uso de transporte institucional por parte de un funcionario de hecho. **Se incorpora al Exp CI-135-2023. Se traslada a la Sra. Raquel Lafuente para su análisis y posterior dictamen.**

**a.6 AL-443-2023** Memorando con fecha de recibido 05 de setiembre de 2023, suscrito por el Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite criterio legal sobre la consulta realizada en el oficio SCI-715-2023 sobre el proceso de revisión y análisis de la propuesta de creación del cuerpo normativo que regulará la asignación, ejecución, control y evaluación del plan-presupuesto de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), surgieron dudas respecto a la adquisición, uso y control de los activos. **Se incorpora al Exp CI-028-2023. Incluir propuesta de Reglamento para la formulación, ejecución, el control y evaluación del plan-presupuesto asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) para la próxima reunión.**

**a.7 R-776-2023** Memorando con fecha de recibido 06 de setiembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración y al Consejo Institucional, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, a la MPsc. Camila Delgado, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la Srita. Abigail Quesada Fallas, Presidenta de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el cual en atención al oficio SCI-424-2023, solicita autorizar de manera excepcional, la transferencia a la Federación de Estudiantes del ITCR del Presupuesto Ordinario 2023, por un monto total de 24 506 100,92, ya que este monto corresponde a

compromisos propios de la FEITEC. Se incorpora al Exp CI-097-2023. Tema incluido como punto de agenda.

**a.8 AUDI-AS-004-2023** Memorando con fecha de recibido 06 de setiembre de 2023, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, Auditora Interna a.i, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite asesoría sobre propuesta de reforma del Artículo 10 del Reglamento de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según oficio VAD-257-2023 y DFC-543-2023. Se incorpora al Exp CI-132-2023. Se traslada a la Sr. Luis Alexander Calvo para su análisis y posterior dictamen.

**b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON. DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 3327, ARTÍCULO 3, INCISO 9, DEL 06 DE SETIEMBRE DE 2023**

**9. Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 29 de agosto de 2023, suscrito por el señor Jefferson Josué Campos Prendas, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Producción Industrial, San Carlos, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr), en el cual externa su preocupación por un tema de pagos que se adeudan tanto a la ASEPI como a la empresa Alquileres Toños y otros proveedores, estos reintegros arrastran pendientes desde octubre del año 2022. (SCI-1148-08-2023) Remitir respuesta en la que se indique que se encuentra en trámite el giro de los recursos para que pueda resolverse la situación presentada.

**c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON.**

**c.1 SCI-786-2023** Memorando con fecha 06 de setiembre de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido a Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Rectora, con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual con relación a la respuesta del oficio R-752-2023, sobre propuesta de cronograma proceso de planificación 2023-2024 actualizado, indicando que la Comisión considera pertinente que en lo referente a la actividad "Envío a COPA-CI" definida para iniciar el 22 de setiembre se re programe para que su inicio sea el día 20 de setiembre, y por ende se ajusten las actividades que ello implique, y además se estima oportuno que se adjunten a los documentos del Plan Anual Operativo 2024 y su presupuesto constancias emitidas por las personas responsables de que esos documentos cumplen con todas las Políticas de Formulación y normativa aplicable. Además de la solicitud de reservar en las agendas correspondientes de las personas responsables de programas y subprogramas el día 21 de setiembre en caso de que se necesite realizar una audiencia para ahondar o aclarar elementos del Proyecto de Plan y Presupuesto.

**c.2 SCI-787-2023** Memorando con fecha 06 de setiembre de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido a Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Rectora y al Consejo Institucional, en el cual remite el dictamen R-086-2023 Solicitud de plazas Nuevas 2023 Fondos FEES y Fondos del Sistema.

**c.3 SCI-788-2023** Memorando con fecha 06 de setiembre de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido a Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Rectora, a la Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y al Consejo Institucional, en el cual remite el dictamen SCI-419-2023 Propuesta de modificación del inciso c de la Política de Formulación 4.12 del PAO-Presupuesto 2023, con el fin de actualizar el nombre de la normativa.

#### 4. R-487-2023 y R-729-2023 sobre creación de plazas 2023

La señora Maritza Agüero hace uso de la palabra y contextualiza sobre el origen y contenido de los oficios supra mencionados, indicando que se solicitaba crear algunas plazas para gestores en la Dirección de Extensión y las plazas para algunas de las personas que integran la Comisión organizadora del V Congreso.

Esta Comisión, mediante oficio SCI-667-2023 con fecha 09 de agosto de 2023, había enviado una serie de preguntas sobre la necesidad de si se mantenían vigentes esos faltantes de plazas y si existía alguna forma alternativa también de atender las mismas.

Ante una serie de inquietudes, se solicita enviar a la Rectoría un oficio en el cual se indique que, en vista de que se mantiene la necesidad de crear plazas para la atención de la Comisión Organizador del V Congreso Institucional, surge la inquietud sobre una serie de plazas en aparente desuso, las cuales se detallan:

Código de Plaza	Centro Funcional
CF0009-1	AUDITORIA INTERNA
CF0254-1	UNIDAD DE PUBLICACIONES
CF0282-1	ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO
CF0317-2	UNIDAD OBRAS CIVILES
CF0378-1	ESCUELA AGRONOMIA SAN CARLOS
CF0950-1	ESCUELA AGRONOMIA SAN CARLOS
CF2594-1	ESCUELA AGRONOMIA SAN CARLOS
CF2673-1	ESCUELA AGRONOMIA SAN CARLOS
CF3059-1	AREA ACADÉMICA LIC.ING.EN COMPUTADORE
FS0006-1	BECAS POSTGRADO A DOCENTES (FDO.DEL
FS0030-1	BECAS POSTGRADO A DOCENTES (FDO.DEL
FS0031-1	BECAS POSTGRADO A DOCENTES (FDO.DEL
FS0090-1	NUEVAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION AC
NT0078-1	DEPARTAMENTO DE CLÍNICA DE ATENCIÓN IN
NT0290-1	DEPARTAMENTO ORIENTACION Y PSICOLOG

La inquietud de esta Comisión radica en sí existe alguna limitación para modificar temporalmente una estas plazas descritas en el cuadro anterior que en apariencia están en desuso, en los términos que se establecen en las Normas de Contratación y Remuneración del personal del ITCR y además de contar con un informe sobre la situación y ejecución de las mismas a fin de conocer cuáles de ellas no serán utilizadas por lo que resta del 2023, ya que no se tiene claro que le imposibilita a la Rectoría usar las plazas que no se están usando para realizar una modificación temporal por lo que resta del año.

## 5. R-733-2023 Autorización para la adquisición de terreno en Barrio Amón

La señora Maritza Agüero indica a las personas integrantes de esta Comisión sobre el contenido de oficio R-733-2023 que, en síntesis, solicita la autorización del Consejo Institucional para la adquisición de un terreno ubicado en Barrio Amón para que forme parte de las instalaciones del Centro Académico de San José.

A la luz del análisis de este y de los documentos adjuntos, se solicita enviar a la Rectoría un oficio en donde se indique que esta Comisión tiene claridad de la necesidad que se busca atender con la adquisición del terreno; no obstante, no se encuentran satisfechos la totalidad de requisitos que exige la Ley de General de Contratación Pública, así como su Reglamento:

*“Artículo 167. Compra y arrendamiento de bienes inmuebles.*

*La Administración podrá comprar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, sin emplear procedimientos ordinarios, para lo cual se requerirá en todos los casos lo siguiente:*

***a) Estudio que demuestre que la opción seleccionada es la más rentable y viable. El estudio técnico que realice la Administración deberá contar con la aprobación del máximo jerarca o por quien este delegue. Para ello, se pueden utilizar los instrumentos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).***

*b) Avalúo elaborado por el órgano especializado de la Administración respectiva, o en su defecto por la Dirección General de Tributación u otra entidad pública competente que defina el valor del inmueble o el precio del arrendamiento. En todo caso, el avalúo deberá estar suscrito por personal profesional especializado, el cual deberá manifestar que ese bien es apto para la finalidad propuesta, conforme a las regulaciones vigentes.*

***c) Estudio de mercado que lleve a determinar la idoneidad del bien que se pretende adquirir o arrendar. El estudio de mercado deberá consistir en una consulta de bienes inmuebles disponibles en una determinada área que definirá previamente la Administración.***

*d) Acto motivado emitido por el máximo jerarca o por quien éste delegue, en el que se adopte la decisión de adquirir o arrendar un determinado bien. Tal acto deberá tener como fundamento todo lo indicado en los incisos anteriores.*

*Tratándose del arrendamiento de bienes inmuebles resultará aplicable en lo que corresponda la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, Ley N°7527 de 10 de julio de 1995. Para el reajuste de la renta se aplicará lo dispuesto en el artículo 67 de esa ley, lo cual regirá para el caso particular de arrendamientos celebrados con la Administración, conforme a lo previsto en el artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública.*

*Para efectos de las mejoras que introduzca la Administración en el bien arrendado durante el plazo de vigencia del contrato regirá lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos.*

***De no cumplir con lo indicado en los incisos anteriores, deberá promoverse el procedimiento ordinario que corresponda según su monto.***

*La Administración podrá pactar la adquisición o el arrendamiento de inmuebles por construir o en proceso de construcción, cuando ello convenga a sus intereses institucionales o comerciales, cumpliendo en tal caso lo establecido en los requisitos anteriores.” (La negrita es proveída)*

Si bien en el oficio OI-101-2023 se indica que “No hay lotes con características similares a la venta en las cercanías del recinto de Barrio Amón” ello no alcanza para evidenciar que existe el estudio que demanda la ley y que demuestra que la opción seleccionada es la más rentable y viable. Véase que a través del oficio OI-53-2023 y MAPA P.2.1 PROPUESTA NUEVAS ADQUISICIONES del Plan Maestro, se evidencia que existen propiedades en venta con posibilidad de compra.

Por otra parte, en la documentación recibida no se aporta el estudio de mercado que lleva a determinar la idoneidad del bien que se pretende adquirir para los fines que se destinará, sea una cancha deportiva.

Es importante que, además, se tome en consideración que esta sería la primera adquisición de bienes inmuebles que tramite el ITCR desde la promulgación de la nueva ley para compras públicas, la cual excluyó la autorización previa de la Contraloría General de la República como requisito para finiquitar estos trámites; ello hace necesario que la Administración tenga claridad de los requisitos que la Procuraduría General de la República -particularmente la Notaría del Estado- imponga en la documentación por presentar, en específico en los términos que debe aportarse la autorización que eventualmente emane del Consejo Institucional, así como para la eventual firma de escritura.

## **6. Análisis sobre Fondos del Sistema (a cargo de la señora Ana Rosa Ruiz)**

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

## **7. R-776-2023 Solicitud de transferencia excepcional de recursos a la FEITEC**

En relación con este punto esta Comisión dictamina:

### **Resultando que:**

1. El Consejo Institucional dispuso en la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 9, del 12 de octubre de 2022, que la ejecución del presupuesto asignado por la Institución a la FEITEC a partir del periodo 2023, se realice por medio de centros funcionales o unidades ejecutoras dentro de la estructura programática del ITCR y no mediante transferencia (Transferencias al Sector Privado); no obstante, también previó que ante la imposibilidad de realizar pagos requeridos para el funcionamiento de la FEITEC, mediante los procedimientos institucionales, se indiquen los gastos y la justificación por la cual debería autorizarse excepcionalmente una transferencia de dichos recursos.

2. En la Sesión Ordinaria No. 3306 del Consejo Institucional, efectuada el 28 de abril del 2023, el entonces Presidente del Consejo Institucional, Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., dejó presentada la propuesta denominada “Solicitud de autorización excepcional de transferencia de recursos económicos a la FEITEC según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 9, del 12 de octubre de 2022 para la atención de asuntos urgentes y prioritarios según oficio FEITEC-PRES-058-2023”, misma que propone que el Consejo Institucional autorice de manera excepcional, la suma de ¢25.000.000,00 del Presupuesto Ordinario 2023, para ser transferidos a la Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC).

3. En la Sesión Ordinaria No.3322, Artículo 10, del 09 de agosto de 2023, el Consejo Institucional pactó una dotación de recursos a la FEITEC para el periodo 2023, por el monto de ¢117,756,250.00, incluidos en el Presupuesto Ordinario 2023.

### **Considerando que:**

1. La anterior Presidencia del Consejo Institucional propuso la autorización de una transferencia excepcional de recursos con destino a la FEITEC, en el periodo 2023; no obstante, esta Comisión se ha dado a la tarea de revisar las justificantes aportadas, así como los términos acordados por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 9, inciso c, del 12 de octubre de 2022, para una eventual transferencia excepcional, y se tiene lo siguiente producto de las diversas diligencias emprendidas:



Aspecto	Revisión	Evidencia
<p>Giro del IV tracto de la Transferencia 2022 no efectuado a la FEITEC</p>	<p>La periodicidad de aplicación de transferencias es en tractos trimestrales de manera adelantada, condicionando la misma a la presentación de Estados Financieros y documentación de respaldo.</p> <p>El IV giro no se efectuó por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución FEITEC-PRES-TH-002-2022, del 06-10-2022, emitida por el Tribunal de Honor, en el cual se indicaba la separación de los cargos a Abigail Daniela Quesada Fallas y Jose Pablo Ortega Vargas, además de ordenarse no realizar gastos en nombre de la FEITEC, incluyendo pagos, transferencias o cualquier otro movimiento del dinero de la FEITEC, y el congelamiento de la cuenta del Banco de Costa Rica (BCR), IBAN CCCR64015201001030010085 a nombre de la FEITEC.</li> <li>2. Inconsistencias que se detectaron producto de la revisión a los Estados Financieros de la FEITEC correspondientes a los meses de julio, agosto, y setiembre del 2022</li> </ol>	<p>DFC-393-2023</p>
<p>Solicitud de la Rectoría al Consejo Institucional para la autorización de una transferencia excepcional de recursos a la FEITEC</p>	<p>Este elemento fue subsanado, ya que fue la anterior Presidencia del Consejo Institucional quien propuso al órgano la gestión de autorización; no obstante, corresponde a la Rectoría efectuar esa solicitud, lo cual se atendió el pasado 06 de setiembre de 2023.</p>	<p>R-776-2023</p>
<p>Monto solicitado</p>	<p>Este elemento fue subsanado.</p> <p>La Rectoría solicita una transferencia excepcional a la FEITEC, por el monto de ¢24.506.100.92.</p>	<p>FEITEC-PRES-106-2023</p> <p>R-776-2023</p>
<p>Detalle de los gastos</p>	<p>Este elemento fue subsanado.</p> <p>La Rectoría indica que el monto corresponde a compromisos adquiridos por la FEITEC en el año 2022, incluyendo nueve facturas correspondientes al periodo 2021 y que a la fecha no ha logrado honrar, cuyo monto suma 24 356 100,92 millones de colones. Adicionalmente para efectuar los pagos señalados se debe considerar el costo de las</p>	<p>R-776-2023</p> <p>“Auxiliar de Facturas Pendientes de Pago compromisos 2022”</p>

	<p>comisiones bancarias, que representan un aproximado de 150 000 mil colones. En el auxiliar aportado se incorpora el detalle de: proveedores, números de factura, monto y fecha.</p>	
<p>Justificación por la que se imposibilitan los pagos bajo los mecanismos ordinarios institucionales</p>	<p>Este elemento fue subsanado.  La Institución se ve imposibilitada de honrar erogaciones correspondientes a periodos anteriores y a nombre de un tercero.</p>	<p>R-776-2023</p>
<p>Viabilidad legal</p>	<p>En los criterios emitidos por la Oficina de Asesoría Legal se indica que no hay irregularidad o ilegalidad que impida que el Consejo Institucional transfiera recursos a la FEITEC con presupuesto del año 2023, y el hecho de que la FEITEC utilice ese dinero para pagar compromisos generados en el año 2022.</p>	<p>Asesoría Legal-322-2023 y Asesoría Legal-359-2023</p>
<p>Viabilidad técnica - financiera</p>	<p>El Departamento Financiero Contable indicó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las facturas que se tramiten para efectos de una eventual autorización excepcional de transferencia de recursos a la FEITEC corresponden a erogaciones del período 2022 y se aplicarían con cargo presupuestario del período 2023.</li> <li>2. La FEITEC debe aportar el detalle de facturas y éste debe incluir documentos que no se hayan anexado como evidencia en los Estados Financieros presentados en el Departamento Financiero Contable - Unidad de Contabilidad, con el fin de evitar duplicidad de registros contables.</li> </ol> <p>NOTA: Este elemento se tiene parcialmente atendido, dado que se recibió un auxiliar de Excel; no obstante, el mismo debe ser cotejado.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. La FEITEC debe subsanar las inconsistencias a los Estados Financieros de julio, agosto, y setiembre del 2022.</li> </ol> <p>NOTA: Este elemento se tiene subsanado según se comunicó en el oficio DFCI-152-2023, donde se mantenía pendiente el Excel de facturas del mes de setiembre, el</p>	<p>DFC-393-2023  DFC-564-2023</p>

	<p>cual también se tiene recientemente entregado en el oficio FEITEC-PRES-106-2023.</p> <p>4. Una vez que la FEITEC reciba la transferencia de manera excepcional, deberá presentar la información establecida en la normativa y procedimiento correspondiente al cierre del período 2022, en un plazo de 30 días hábiles posterior al día de aplicación de la transferencia bancaria.</p> <p>5. La FEITEC deberá presentar la información de cierre de período atendiendo la normativa interna en cuanto a plazos de presentación de información y los respectivos seguimientos en cuanto al manejo de recursos, dado que, aunque los fondos se transfieren a un ente privado, estos se constituyen en recursos públicos ejecutados por un ente privado, en virtud de ese origen forman parte de la Hacienda Pública, por lo que continúan estando sujetos de control y fiscalización.</p>	
--	---	--

2. Esta Comisión estima que se cuentan con elementos suficientes para que el Consejo Institucional autorice de forma excepcional una transferencia de recursos económicos a la FEITEC por el monto solicitado por la Rectoría en el oficio R-776-2023, a fin de que el órgano federativo pueda honrar deudas adquiridas previo al inicio del periodo presupuestario actual; las cuales no pudieron ser canceladas debido a que no recibieron el último giro de la transferencia 2022; aspecto sobre el que la Administración ha detallado y se amplía en el primer apartado del cuadro anterior.

3. Es importante que, ante una eventual transferencia de recursos económicos a la FEITEC, se resguarde la entrega de la documentación detallada por el Departamento Financiero Contable en el oficio DFC-564-2023, y el cotejo de los registros contables en el auxiliar de facturas proporcionado.

**Se dictamina:**

a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que autorice que se transfiera a la FEITEC, de forma excepcional, un monto máximo de ₡24.506 100.92, el cual será debitado del monto asignado al ente federativo para su operación en el periodo 2023, y destinado a sufragar gastos incorporados en el documento “Auxiliar de Facturas Pendientes de Pago compromisos 2022”.

b. Indicar al pleno del Consejo Institucional que los gastos incluidos en el auxiliar deberán ser verificados previamente por el Departamento Financiero Contable con los registros contables.

c. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que, en caso de acoger el presente dictamen, resguarde que la FEITEC entregue la documentación detallada por el Departamento Financiero Contable en el oficio DFC-564-2023.

Se elevará esta propuesta a la Sesión Ordinaria del miércoles 13 de setiembre.

**8. Audiencia R-752-2023 Anteproyecto del PAO 2024. (9:30 a.m.) Invitados: Ing. María Estrada Sánchez, Rectora, MBA. Evelyn Hernández Solís, directora Oficina de Planificación, MPsc. Camila Delgado Agüero Vicerrectora de Vida Estudiantil, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Investigación y Extensión, MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, MBA Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José, Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director Centro Académico de Alajuela.**

Ingresan vía Zoom a la reunión las siguientes personas invitadas, al ser las 9:45 am: MBA. Evelyn Hernández Solís, directora Oficina de Planificación, quien se hizo acompañar de otras personas funcionarias de dicha Oficina, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Investigación y Extensión, MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director Centro Académico de Alajuela, quien se hizo acompañar de otras personas funcionarias de dicho Centro.

El señor coordinador les brinda la bienvenida e indica que, las personas integrantes de esta Comisión ya han realizado una revisión previa del anteproyecto PAO 2024 remitido mediante el oficio R-752-2023.

Se inicia la revisión de cada apartado para dar a conocer las observaciones de las personas integrantes de la Comisión y que de forma simultánea se tome nota de estas por parte de las instancias encargadas.

Una vez revisado cada uno de los programas, se indica que estas observaciones serán trasladadas por medio de un oficio a las instancias correspondientes a fin de que las sugerencias sean evaluadas, revisadas con los encargados y posteriormente enviar el documento con las mismas ya incorporadas o replanteadas según sea el caso.

**9. Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) (a cargo de las señoras Raquel Lafuente y Ana Rosa)**

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

**10. Varios**

10.1 La señora Ana Rosa Ruiz solicita que se programe un punto de agenda para la próxima reunión referente a la estructura programática.

Nadie más se refiere a varios.

**Finaliza la reunión al ser las doce con treinta minutos de la tarde.**

**MAE. Nelson Ortega Jiménez**  
Coordinador

**TAE. Adriana Aguilar Loaiza**  
Secretaria de Apoyo